

**Dirección de Administración y Finanzas
AREA MUNICIPAL**

La Alcaldía ha decretado con esta fecha lo siguiente.

Vistos :

- 1.- El Presupuesto de Ingresos y Gastos aprobados para el presente año.
- 2.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades Aprobado por DFL N°1 2006 Interior.
- 3.- Decreto Exento N° 1405 emitido con fecha 17 de agosto del año 2009, que delega la función de Firma por orden de la Sra. Alcaldesa al Administrador Municipal.

DECRETO

La Dirección de Administración Y Finanzas, pagara a Don : NANCY DIAZ SOTO Rut [REDACTED]
La cantidad de \$: 300,000 TRESIENTOS MIL PESOS
Por concepto de : FONDOS A RENDIR PARA SOLVENTAR COMBUSTIBLE Y OTROS PROGRAMA ANIVERSARIO
Fecha de Pago : 25/02/2010

DOCUMENTO	NUMERO	FECHA	MONTO \$
DECRETO EXENTO	477	24/02/2010	300,000

Anótese comuníquese y Archívese.

Contabilícese el presente gasto a las cuentas Presupuestarias que se indican.

CÓDIGO CUENTA	DETALLE	DEBE	HABER
111-02-01-000-000-000	BANCO MUNICIPAL		300,000
114-03-16-000-000-000	ANTICIPO A RENDIR CUENTAS - NANCY DIAZ S.	300,000	
Sumas Iguales		300,000	300,000

REFRENDACION

Cuenta	114-03-16-000-000-000		
Presupuesto Vigente	272,000		
Total Comprometido	415,000		
Saldo x Comprometer	-143,000		

[Firma]
09.03.2010
SECRETARIA MUNICIPAL

DIRECCION DE CONTROL
DIRECTOR DE CONTROL
PUCÓN

MUNICIPALIDAD PUCÓN
ADMINISTRACION
ADMINISTRADOR

MUNICIPALIDAD PUCÓN
DIREC. DE ADM. Y FINANZAS
DIREC. DE ADM. Y FINANZAS

37244





Municipalidad de Pucón

Dirección Desarrollo Comunitario

DECRETO EXENTO N° 477

Pucón, **24 FEB 2010**

VISTOS:

1.- El Decreto Exento N° 2083 de fecha 25 de Noviembre de 2009, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2010.-

2.- El Decreto Exento N°273 de fecha de 03 de Febrero de 2010, que aprueba el Programa denominado “ **127° Aniversario de la Comuna y Semana Caburguana 2010**”.

3.-El Decreto Exento N°1405 de fecha 17 de agosto de 2009, que delega la facultad de firmar “Por Orden de la Sra. Alcaldesa” al Sr. Administrador Municipal, Sr. Marcelo Concha Villagra.

4.- Las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695 “Orgánica Constitucional de Municipalidades”, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado, fue fijado por el DFL N°1, de 2006, Interior.-

CONSIDERANDO:

La necesidad de contar con caja Chica para solventar los gastos de combustibles y peajes para los vehículos de las Fuerzas Armadas, combustible para aviones acrobáticos y la adquisición de fuentes para transportar colaciones que asisten al Desfile Comunitario.-

DECRETO:

1.- **GIRESE**, Fondos a Rendir, por la suma de \$300.000.- (trescientos mil pesos) a nombre de la Señora NANCY ELIZABETH DIAZ SOTO, Escalafón Profesional Grado 10° de la E.M.S., póliza de fidelidad Funcionaria N° [redacted] para solventar gastos de combustibles y peajes para vehículos de Fuerzas Armadas, combustible para aviones acrobáticos y la adquisición de fuentes para transportar colaciones relacionados con la Celebración de de Aniversario de la Comuna, por el Programa denominado “**127° Aniversario de la Comuna y Semana Caburguana 2010**”.

2.- **IMPUTESE**, el gasto al área gestión cuenta N°03, Actividades Municipales.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y

“Por Orden de la Sra. Alcaldesa”

ARCHIVASE.


GLADIELA MATUS PANGUILEF
SECRETARIA MUNICIPAL
MCV/GMP/NDS/Icm.

Distribución:

- Oficina de Partes
- Direc. Adm. y Fzas.
- Direc. Control
- Arc. Dideco.


MARCELO CONCHA VILLAGRA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE PUCÓN
DIRECC. DE ADM. Y FINANZAS
OBLIGADO N° 1.116
DEVENGADO N° -
DECRETO N°